



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 02 de octubre de 2019

ORDEN No.: OC/GOES085/2019

REFERENCIA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

SMART GROUP SECURITY AND SYSTEMS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1		61199	1	S.G.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES. DEBE INCLUIR: 1 GRABADOR DE 16 CANALES HD, 2 SATA, H.264,HDMI CON ACCESO A LA NUBE, 1 DISCO DURO WD 2 TB, 2 CAMARAS 1080P, DE 2.6 A 12 MM VERIFOCAL, IR PARA DIA Y NOCHE, IP66; UPS 1000 VA FORZA NT 1011, 3 BOBINAS DE CABLE CAT 6, 10 VIDEO BALUN, 10 CÁMARAS BULLET O DOMO DE 4 MP LENTE FIJO DE 2.8 MM, IR PARA DIA Y NOCHE IP66; 1 CABLE CAT6 INTEMPERIE; CABLE HDMI 30 MTS; FUENTE CENTRALIZADA 19 AMP, 1 VIDEO BALUN ACTIVO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MATERIALES VARIOS	\$ 2,759.46	\$ 2,759.46
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,759.46

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: El sistema de video vigilancia es necesario debido a que el edificio del Centro Nacional de Artes cuenta con 4 niveles, más un parqueo general por dimensiones, características, accesos y actividades es susceptible a robos y actos vandálicos.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: La empresa se compromete a presentar por escrito una GARANTÍA DE BUEN SERVICIO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, con una vigencia de UN AÑO y firmada por el Representante Legal; este documento se entregara en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción.

FORMA DE PAGO: Un sólo con crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCION: El lugar de entrega del servicio será en el Centro Nacional de Artes, oficinas administrativas, Col. San Mateo, Calle Bogotá, Edificio Cenar, San Salvador. **Tiempo de Ejecución** 5 días hábiles posterior a la entrega de la orden de compra autorizada, se realizara una sola entrega.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (Duplicado - Cliente), a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad y copia de Nota de Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por la Ministra de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Walter Rojas, Director del Centro Nacional de Artes.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de ejecutar el servicio favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2567-6906, con el objeto de coordinar la ejecución.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de este Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA BUENA GESTIÓN POR UACI

~~Handwritten signature or scribble~~

STANDARD
FORM NO. 1
MAY 1962 EDITION
GSA FPMR (41 CFR) 101-11.6

4/10/19